

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 935

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2010

**VISTOS:** La presentación realizada por la "CONFEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE CHILE" de 27.05.10; D.S. N° 1.086 de 1983 del Ministerio del Interior, Ley N° 19.880 Arts. 2° letra b) y 4° letra c) de la Ley N° 19.175; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, y el Decreto N° 273 de 11.03.06, del Ministerio del Interior, y

### CONSIDERANDO:

1° Que, la "CONFEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE CHILE", representada por el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) don Julio Sarmiento Machado, Cedula Nacional de Identidad N° 21.306.081-3, mediante presentación mencionada en los vistos, ha solicitado autorización para realizar **una marcha**, el día martes 01 de junio de 2010, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, cuyo recorrido se inicia en Plaza Italia (Avenida Libertador Bernardo O'Higgins esquina Vicuña Mackenna) ) continuando hacia el poniente por Avenida Libertador Bernardo O'Higgins (utilizando una calzada), doblando hacia el norte por Paseo Ahumada hasta llegar a Plaza de Armas, lugar donde se instalará un escenario, todas arterias de la comuna de Santiago.

2° Que, la realización de la marcha por las calles aludidas en el horario referido, presenta inconvenientes, ya que se realizaría en un sector de intensa circulación tanto vehicular como peatonal, por cuanto crearía una alteración y congestión que esta autoridad debe evitar.

### RESUELVO:

1.- **AUTORIZAR** a la "CONFEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE CHILE", a realizar "**una marcha**" el día martes 01 de junio de 2010 desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas, cuyo recorrido se iniciará en Parque Bustamante ubicado entre las calles Ramón Carnicer y General Bustamante de la comuna de Providencia, continuando hacia el sur por calle Ramón Carnicer hasta calle Curicó, arteria que recorrerán hacia el poniente, calle Tarapacá, hacia el poniente, calle Vidaurre, calle San Ignacio hacia el norte hasta Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, continuando hacia el poniente por el bandejón central de dicha avenida hasta Plaza Los Héroes, lugar donde se instalará un escenario y posteriormente se disolverá la marcha que se autoriza. Se deja expresa constancia que durante todo el recorrido, cerrará la marcha un grupo de dirigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.

2.- Que, no obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la marcha, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los Tribunales Ordinarios de Justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida marcha.

3.- Que, sin perjuicio de lo anterior, la entidad organizadora podrá presentar ante esta autoridad, alternativas a la marcha.

4.- Pase al Sr. Jefe Zona Metropolitana de Carabineros e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesados.
- Jefe Zona Metropolitana de Carabineros de Chile
- Capitán Ayudante
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

